

la expresada licencia en lo term. q. la Obispa
tiene en esta Ayuntamiento un mem.^{to} pidiendo p.^a Ma-
riano Garcia Oficial de esta Ciudad en esta Ciudad en que
expone hallarse habil y suficiente p.^a ejercer el oficio
de dicho Oficio, y sin tener en el dia p.^a su libranza mejor
p.^a pudiese examinar, Espita a esta Ciudad fue en fuerza
de su facultades se le va concedida su licencia p.^a sus
mercy. Mas se examina p.^a abrir tienda y trabajar
en ella todo gen.^o a otra que le Concierna, y entendido q.
esta Ciudad acuerda se le Conceda al Suplicante como lo va
llega

Pedimento

Viene en este Ayuntamiento un titulo de Almo de Nuevos
librados p.^a los Examinadores del Clero Emergentes al caso
de Placencia de la Ciudad de Murcia, y su Tenor librado a favor
de Luis Garcia veino de la Villa de Oran p.^a el q.^o de la Com-
pense licencia p.^a abrir su tienda en qualq.^o de las Villas
y Aldeas del Reyno: y entendido q.^o esta Ciudad acuerda
que el Rey establezca una tienda de Nuevos seg.^o y
como lo esta Compañia

Deposición
admis.^o de lo
exco.^o de Fern.
Acquies.

Vieronse en este Ayuntamiento por mem.^{to} de
Cofrades, el prim.^o p.^a Eug.^o Gallardo Lorenzo de
esta de este Ayuntamiento en que con su mujer
Ysabel expone. Que para el servicio a. que
tiene el honor de servir a esta Ciudad en calidad
de dicho Lorenzo y lo exco.^o aq.^o accedi-
do a sus favores si se le permitie-
se de su quebrantada salud p.^a lo q.^o la Sagrada
se sirva admitirle la dimision q.^o hace dicho Lorenzo

